



*ANUNCIO de 8 de julio de 2014 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel Mesteño de Fuente Romero", en el término municipal de Fregenal de la Sierra. (2014082541)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel Mesteño de Fuente Romero", en el término municipal de Fregenal de la Sierra, tramo "todo el término municipal a excepción del tramo inundado por el pantano de Valencia del Ventoso", y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de julio de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 8 de julio de 2014 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Lobón", en el término municipal de Talavera la Real. (2014082545)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Lobón", en el término municipal de Talavera la Real, tramo "todo tramo excluido de concentración", y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Talavera la Real, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de julio de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •